



**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 46/2017

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- AGREGANSE los Artículos 2º y 3º a la Ordenanza N° 39/2014 (Adhesión a la Ley Nacional de Transito N° 24.449 y a la Ley Nacional de Transito y Seguridad Vial N° 26.363, sus modificatorias y sus decretos reglamentarios), que quedarán redactados de la siguiente manera:

“...ARTÍCULO 2º: Las multas por infracciones de tránsito se calcularán en base a las Unidades Fijas previstas para cada infracción en el Decreto N° 437/2011, Reglamentario de la Nacional de Tránsito N° 24.449...”.

“...ARTÍCULO 3º: El valor de las Unidades Fijas se calculará en base al precio de venta al público de un litro de nafta especial que fije por Resolución la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito de la Provincia de Córdoba, o la repartición pública que en el futuro la reemplace...”.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS
HIGUERAS EL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DELAÑO DOS MIL DICISIETE.